MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de abril de 1964 por la que se acepta la re-nuncia al cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones u la catedra del grupo IV, «Materiales de Construc-ción», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla, formulada por don José Maria Poudevida Viñal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Jose Maria Poudevida Viñal, Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Materiales de Construcción», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo: Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Poudevida y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de occubre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y en

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Antonio Crespo Hoyo, nombrado Vocal suplente por la Orden de fecha 13 de febrero último («Boletin Oficial del Estado» del 24).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaria numeraria de «Coreo-grafía clásica y folklórica española» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Arte Dramático de Va-sencia una Auxiliaría numeraria de «Coreografía clásica y folklórica española»,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha Auxiliaria de «Coreografía clásica y folklórica española», de acuerdo con el Decreto Orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos arrobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), bajo las siguientes condiciones:

Primera. El concurso-oposición será libre, entre artistas espanoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas

Segunda. Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás Dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expendiente a la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente

pendiente a la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.

Tercera. Los aspirantes manifestaran en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Coporaciones públicas, y, en ción jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Coporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que rueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

Cuarta. Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo los aspirantes podrán presentar, junto a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pe-

dagógicos que estimen convenientes. cagogicos que estimen convenientes.

Quinta. El concurso-oposición se celebrará en la Escuela de
Arte Dramático de Valencia y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta de
la dirección de la Escuela de Arte Dramático.

Sexta. Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria
sobre el plan docente de la asignatura.

Séptima. Correspondera al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de abril de 1964 por la que se acepta la re-nuncia de don Santiago Bea Sánchez al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Fran-ces» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Santiago Bea Sánchez. Catedrático numerario de «Francés» del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Zaragoza, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocai titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la mencionada diciplina, vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Este Ministerio encontrando razonados los motivos que alega

(«Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),
Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega
el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de
Vocal efectivo del referido Tribunal, debiendo ser sustituído en
el mismo por el Vocal suplente doña María Pilar Rais Ejerique
y nombrando en sustitución de esta última a doña Concepción
Barrera Castilla Catedrática numeraria del Instituto Nacional
de Enseñanza Media de Toledo, todos ellos pertenecientes al
segundo tercio del Escalafón.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace pública la relación de Opo-sitoras admitidas y excluídas a las oposiciones para proveer plazas de Agentes de Economía Doméstica, con la categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base IV, de la resolución de este Centro directivo de 11 de marzo próximo pasado, «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes, que convoca oposiciones para proveer 20 plazas de Agentes de Economía Doméstica, con la categoria administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidas y excluídas, provisionalmente, en la referida oposición a las solicitantes comprendidas en la siguiente relación:

Número Apellidos y nombre Admitidas Agulló Díaz, María de los Angeles, Alonso Moratinos, María del Carmen. Alvaredo de Mena, Claudina. Alvarez González, Paz. Alvarez Moral, Josefa. Alvarez de Toledo, Herminia. Aznar Chalud, Juana María. Bobo Fernández, María Lourdes Antonia. Briz Ovejero, Gloria. Carrazoni Losada, María Asunción. Climent Gamborino, María Antonia. Delgado Ajuria, Angela María. Fernández Echezoyen, Natividad. Fernández Echezoyen, Natividad. Fernández Fernández, Concepción Fernández Herreras, María Pilar. García Lozano, María Jesús. Garzán López, Consuelo. Giménez Martín, María Jesús. González García, María Milagros. Agulló Díaz, María de los Angeles. 6 7 8 10 12 13 14 15 16 $\overline{17}$ 18 19